

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 177

Designa Director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica de la Comisión Chilena del Cobre.

**SANTIAGO**, 23 de febrero de 2015.

### VISTO:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 35, 48 y 57 de la Ley N° 19.882;
- 2° Los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, Orgánico de la Institución, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería), de 1987;
- 3° El Oficio Ord. N° 123 del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de 15 de mayo de 2014;
- 4° El Oficio Ord. N° 243 del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de 31 de julio de 2014;
- 5° El Oficio Res. N° 47 del Director Nacional del Servicio Civil, de 23 de enero de 2015;
- 6° El Certificado del Secretario del Consejo, de 23 de febrero de 2015;
- 7° la Comunicación N° 7 del Consejo de COCHILCO, de 23 de febrero de 2015, y
- 8° El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre fue integrada al Sistema de Alta Dirección Pública por D.S. N° 1.215, de 2006, publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 2007, conforme el D.F.L. N° 45, de 2004;
- 2° Que por Oficios Ords. N°s 123 y 243 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 15 de mayo de 2014 y 31 de julio de 2014, respectivamente, se solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, efectuar el llamado a concurso para llenar el cargo vacante de Director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica (segundo nivel jerárquico, nivel III de la Planta Directiva de la Institución);
- 3° Que habiéndose llevado a cabo el proceso de selección, por Oficio Res. N° 47 del Director Nacional del Servicio Civil, de 23 de enero de 2015, se adjuntó nómina de los candidatos elegibles en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N° 19.882, y

4° Que por Acuerdo Electrónico del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, de 20 de febrero de 2015, se aceptó la proposición del Vicepresidente Ejecutivo para nombrar en el cargo a don EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ, según se acredita en la certificación del Secretario del Consejo, de 23 de febrero de 2015.

**RESUELVO:**

1° Desígnase, a contar del 20 de febrero de 2015, a don EDUARDO JIMÉNEZ LÓPEZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en el cargo de Director de Evaluación de Inversiones y Gestión Estratégica, Nivel III, de la Planta Directiva de la Comisión Chilena del Cobre.



2° El funcionario JIMÉNEZ LÓPEZ deberá dar cumplimiento a las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información establecidos por la Institución, los que serán puestos en su conocimiento cuando comience su designación, aún cuando se produzca su desvinculación.

3° Pónganse en conocimiento del funcionario JIMÉNEZ LÓPEZ las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información de la Comisión.

4° La presente designación se efectúa en conformidad al artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, en carácter de titular, y hasta por el plazo de tres años, prorrogable en conformidad a la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**



**SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ**  
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes,



**ALEX MATUTE JOHNS**  
Secretario del Consejo

**DISTRIBUCIÓN:**

Depto. Gestión de las Personas  
Interesado  
Archivo  
PAO/amm

